



Resolución Directoral

Lima, ... 17 de Enero ... de 2020



VISTO:

EL MEMORANDUM N° 070-2019-MINSA-HSR-OEYSA y NOTA INFORMATIVA N° 191-2019-MINSA-HSR-OEYSA, presentado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Santa Rosa, en el que remite su Manual de Procedimientos (MAPRO), para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y establece en su Artículo 12°, inciso "a) Formular, proponer, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar la política sectorial relacionada a la organización y gestión de la prestación de servicios de salud, al acceso a la atención y al aseguramiento en salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, del 21 de diciembre de 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud";

Que, mediante Memo Circ. N° 014-2019-HSR-OEPE/MINSA, del 11 de febrero de 2019, se realiza la programación de Talleres para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Hospital Santa Rosa, en el que se impartieron la metodología de su formulación en el marco del proceso de modernización del aparato estatal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2019-DG-HSR-MINSA, del 19 de febrero 2019, se aprueba el Mapa de Procesos de Nivel 0, del Hospital Santa Rosa, dando inicio de la Gestión por Procesos en el Hospital;



C. HERRERA V



A. MELOZA V



P. BALABARCA C.



Se han realizado reuniones de trabajo con la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para la verificación y modificación de la propuesta del Manual de Procedimientos, acorde a los lineamientos de la Gestión por Procesos y Procedimientos del MINSA, según Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA;



En ese sentido, esta Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de su revisión, opina favorablemente para la aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el INFORME N° 001-2020-OEPE-HSR/MINSA;

Con las visaciones del Director adjunto, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad a la Ley N°26842, Ley General de Salud, y Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Epidemiología Y Salud Ambiental del Hospital Santa Rosa**, en el marco legal del presente considerando, el mismo que consta de cuarenta y nueve (49) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental será la encargada de su cumplimiento, supervisión y evaluación del presente Manual de Procedimientos.

Artículo 3°.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Santa Rosa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MC. OSCAR ALBERTO ZUNIGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL (e)
RMP. 26889

c.c. Director Adjunto
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Asesoría Jurídica
Portal de Transparencia Estándar
OZV/CWHV/PABC/ces.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

RUBRO	A CARGO DE	VºBº	FECHA
ELABORACION	MC. Carlos Enrique Martínez Paredes		
REVISION	Lic. María Carlota Espinoza Salva		
APROBADO	MC. Percy Ali Balabarca Cristobal		



CONTENIDO


	<u>Nº Página</u>
SIGLAS Y DEFINICIONES	3
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVO	5
II. ALCANCE	5
III. BASE LEGAL	6-7-8-9
IV. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	10
V. DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS	11



SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA O TERMINO	DEFINICION
OEySA	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
INS	Instituto Nacional de Salud
NOTI web	Declaración Jurada, que toda información consignada en el Formulario electrónico se ajusta a la verdad
NETLAB	Sistema de información de pruebas de laboratorio con impacto sobre la Salud Pública en el INS
ASIS	Análisis de la Situación de Salud
SINADEF	Sistema Nacional de Defunciones
SSVEPN	Subsistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Perinatal
EPP	Equipos de Protección Personal
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
IAAS	Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
RHC	Registro de Historias Clínicas
ENDES	Encuesta Democrática y de Salud Familiar
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
DIRIS	Dirección de Redes Integradas de Salud
SIP	Sistema Informático Perinatal
ESPCITS	Estrategia Sanitaria para Control de Infecciones Transmisibles



 PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Código:	
			Versión:	V.01
			Página:	4

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Santa Rosa, es un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de las actividades que siguen en la ejecución de los subprocesos y procesos organizacionales por una o más unidades orgánicas; incluyendo tiempo de ejecución, responsable de la actividad y por último el producto de la actividad en concordancia a la normatividad vigentes.

Así mismo el Manual contiene Inventario de Procedimientos y Descripción de Procedimiento y Flujoograma del mismo y como objetivo es mejorar la prestación del servicio público que el Estado brinda a la Ciudadanía, como parte del proceso de Modernización de la gestión pública.

Para el desarrollo del presente Manual de Procedimiento, se ha revisado y actualizado los procedimientos más importantes que permitan cumplir con los objetivos Institucionales y el Plan Estratégicos de Sistema de Información de la Oficina del Hospital Santa Rosa y del Gobierno.

En miras de acercar a la ciudadanía al Estado se aprobó con Decreto Supremo N° 016-2017-PCM la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú, tiene como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación del valor público con la reutilización de datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación .



I. OBJETIVO


El Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental tiene como objetivos:

- a) Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales que correspondan a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, detallando sus actividades y flujogramas.
- b) Contribuir al cumplimiento de los Objetivos Funcionales y Estratégicos del Hospital Santa Rosa, según la normatividad vigente del Ministerio de Salud.
- c) Mejorar los procesos existentes en beneficio de los usuarios internos y externos del Hospital Santa Rosa.
- d) Servir de documento base para el desarrollo del Plan Estratégico de Sistema de Información del Hospital Santa Rosa.

II. ALCANCE

El presente Manual de Procesos y Procedimientos se circunscribe a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Santa Rosa, en sus diferentes componentes funcionales, su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio para el personal nombrado y contratado de la Institución, e concordancia con las disposiciones vigentes.




 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Código:	
		Versión:	V.01
		Página:	6

BASE LEGAL

- Ley N°26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N°27444 Ley de Simplificación Administrativa.
- Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuo Solidos Hospitalario.
- Ley N° 26847 Ley General de Salud.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuo Solidos.
- Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM, aprueban el Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 004-2018-SA aprueban modificatoria del Reglamento de la Ley N° 26454 Ley que declara de orden público e interés Nacional la obtención, donación, conservación, trasfusión y suministro de sangre humana”.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprobación del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuo Solido”.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 061-2019-PCM Reglamento para la aplicación del análisis de calidad regulatoria de procedimientos administrativos establecidos en el art. 2 del Decreto Legislativo 1310 Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa , modificado en el Decreto Legislativo 1448.
- Resolución Supremo N° 118-2019-PCM, ratifica procedimientos administrativos.
- Decreto Supremo N° 058-MINSA/DIGESA, aprueba el “Plan de Control de Calidad del Agua “.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA , aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano”.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, aprueba la Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Ministerial N° 663-2008/MINSA, aprueba el documento técnico “Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional “.




 PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Código:	
			Versión:	V.01
			Página:	7

- Resolución Ministerial N° 263-2009/MINSA, aprueba la NTS N° 077-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para el Manejo de Infección de transmisión Sexual en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA, aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 801-2012/MINSA, aprueba la NTS N° 099-MINSA/DGE “Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regionales “.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA-DGE-V.01 de Notificación de Enfermedad y Eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública “.
- Resolución Ministerial N° 961-2014-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSA/DGE-V.01 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, documento Técnico “Mitología para el Análisis de Situación de Salud Local “.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA. Aprueba el documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud “.
- Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, aprobó la NTS N° 115—MINSA/DGE-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmundeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) del Perú “.
- Resolución Ministerial N° 127-2015-MINSA, aprobó la Directiva Sanitaria N° 062-MINSA/DGE-V.01 aprueba la “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis Congénita”.
- Resolución Ministerial N° 288-2015-MINSA, aprueban la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue y la fiebre Chikunchunga y la Prevención del ingreso del Aedes Albopictus en el Territorio Nacional”.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprobación del documento técnico denominado “Norma para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud “.
- Resolución Ministerial N° 945-2016/MINSA, aprobar el documento “Mapa de Procesos Institucionales del Ministerio de Salud “.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, aprueba la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.



- Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA, , aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores , Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Mecidos de apoyo a encargar a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA.
- Resolución Ministerial N° 1095-2017-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 079-MINSA/2017/CDC “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis”.
- Resolución Ministerial N° 215-2018/MINSA, aprobar la NTS N° 097-MINSA/DGSP-V.03 “Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)”.
- Resolución Ministerial N° 895-2018-MINSA, aprueba la NTS N° 143-MINSA/2019/DGIESP “ Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Confección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA con NTS N° 144-MINSA/2018, aprueba la Norma Técnica de Salud “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud , Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 250-2019/MINSA, modifica el Texto Único Procedimiento Administrativo del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 166-2019/MINSA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884 que regula el Plástico de un solo uso y recipientes o envases descartables.
- Resolución Directoral N° 173-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG, aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Resolución Directoral N° 185-2016-DG-HSR-IGSS , aprueba la Guía de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de los Ambientes del Hospital Santa Rosa y Local Anexo .
- Resolución Directoral N° 271-2016-DG-HSR-IGSS, aprueba la Directiva para la adherencia de Higiene de Manos en el Personal Asistencial del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Directoral N° 359-2017-DG-HSR-MINSA, aprueba el documento Manual de Manejo de Residuo Solidos del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Directoral N° 326-DG-HSR-MINSA, aprueba el documento Técnico “Análisis Situacional de Salud del Hospital Santa Rosa 2019 “ (ASIS).
- Resolución Directoral N° 143-2019-DG-HSR-MINSA , aprueba el “Plan de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorio de agua, Limpieza de Ambientes y Tanque Séptico del Hospital Santa Rosa “



 PERÚ Ministerio de Salud	Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Código:	
			Versión:	V.01
			Página:	9

- Resolución Directoral N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, aprueba Formatos de Notificación de sospecha de Incidentes Adversos dispositivos médicos por la titulares de Registro Sanitario y Certificación de Registro Sanitario y por los Profesionales de Salud “.
- Resolución Directoral N° 089-2019-DG-HSR-MINSA aprueba el documento denominado “Plan Anual de Seguridad del Paciente Hospital Santa Rosa “.
- Resolución Directoral N° 074-2019-DG-HSR-MINSA, aprueba el “Plan Manejo de Residuo Solidos del Hospital Santa Rosa “.
- Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2019-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2019-PCP.SGP “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Publico”.
- Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 007-2019-PCM/SGP, modifica los art. 2 y 4 Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2019-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2019-PCP.SGP “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Publico”.



III. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO DE NIVEL 0	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PROCEDIMIENTO NIVEL 1	PROCEDIMIENTO	CODIGO
PE 0.2 GESTION DE LA INFORMACION EN SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE BROTES	PE. 0.3.1 INFORMACION EPIDEMIOLOGICA	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública.	
	ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD		Planificación, diseño, edición y publicación de Sala de Situación de Salud Semanal y Mensual.	
			Planificación, diseño, edición y publicación del Análisis de Situación de Salud Hospitalario Anual.	
PE 0.4 GESTION DE CONTROL INTERNO Y RIESGOS	SALUD AMBIENTAL	PE. 0.4.2 GESTION DE RIESGOS	Planificación, diseño, edición y publicación del Boletín Epidemiológico.	
			Gestión de Riesgos.	
			Control de Calidad de Agua para Consumo Humano.	
			Supervisión de Limpieza Hospitalaria.	
			Supervisión, Control y Manejo de Plagas Vectores y Roedores.	
Identificación de Problemas Ambientales.				

OTROS

REGISTROS

ANEXOS

Flujograma de procedimiento y Fichas de Descripción del Procedimiento



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- VIH				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADIGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. NTS N° 097- Minsa/2018/DGIESP - V.03 NTS N° 115-Minsa/DGE V.01 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú”.				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VIH				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Responsable de la Unidad Vigilancia epidemiológica realiza captación de casos VIH mediante la búsqueda activa y ronda epidemiológica en emergencia, consultorios externos y hospitalización.	Captación de casos VIH	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Solicita fichas Clínico epidemiológico de casos confirmados a VIH a la estrategia de prevención y control de VIH.	Fichas clínico epidemiológico VIH entregadas	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Responsable de la Unidad Vigilancia epidemiológica solicita oficina estadística las historias clínicas de casos de VIH detectados en la institucional	Historias clínicas de casos de VIH	mensual	unidad de Vigilancia epidemiológica y personal de estadística	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Responsable de la Unidad Vigilancia epidemiológica notifica los casos a la plataforma WEB VIH en tiempo real-MINSA	Información oportuna al CDC de prevención y control del MINSa	Mensual	unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Procesamiento de base de datos VIH.	Base de datos, procesadas	mensual	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Verificación y control de calidad de la base de datos)	Base de datos verificada	mensual	Unidad de epidemiología Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Responsable de la Unidad Vigilancia epidemiológica elabora el análisis epidemiológico de VIH y lo envía a la Jefatura de Epidemiología.	Análisis epidemiológico VIH elaborado	mensual	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
09	Presentación del análisis epidemiológico a la Oficina de Epidemiología	análisis epidemiológico presentado	mensual	Jefe de Oficina de epidemiología y Salud Ambiental	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Fichas epidemiológicas de diabetes, Base de VIH, base de datos de la Plataforma web, Historias clínicas			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia de VIH			



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO		VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL			
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, que aprueba las Trece Guías Técnica (12 Guías de Práctica Clínica y una Guía de Procedimientos) para la atención del Recién Nacido.				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	captación de casos mediante la búsqueda activa en hospitalización	Captación de casos	diario	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Unidad Vigilancia epidemiológica solicita al SIP y servicio de Neonatología las fichas de mortalidad perinatal y neonatal.	Fichas clínico epidemiológico entregadas	diario	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Unidad Vigilancia epidemiológica solicita a oficina de estadística la base del SINADef	Base SINADef entregada	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Recepción de ficha epidemiológica de SSVEP y notifica los caso al NOTI-SP V.03	Información oportuna al NOTI-SP V.03	semanal	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
05	Procesamiento de base de datos del SSVEPN	Base de datos, procesada	mensual	Jefe de Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Verifica control de calidad de la base de datos	Base de datos con control de calidad,	mensual	Unidad de epidemiologia Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Elabora el análisis epidemiológico de la Mortalidad perinatal y Neonatal	Informe del Análisis epidemiológico elaborado	mensual	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Presentación del análisis epidemiológico de VIH	Informe de análisis epidemiológico presentado	mensual	Jefe de unidad de Viigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		fichas epidemiológicas del SSVEPN, base de datos de la Plataforma web, H.c.Clinicas			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para elaboración del Subsistema de vigilancia Epidemiológica de la mortalidad perinatal y neonatal			





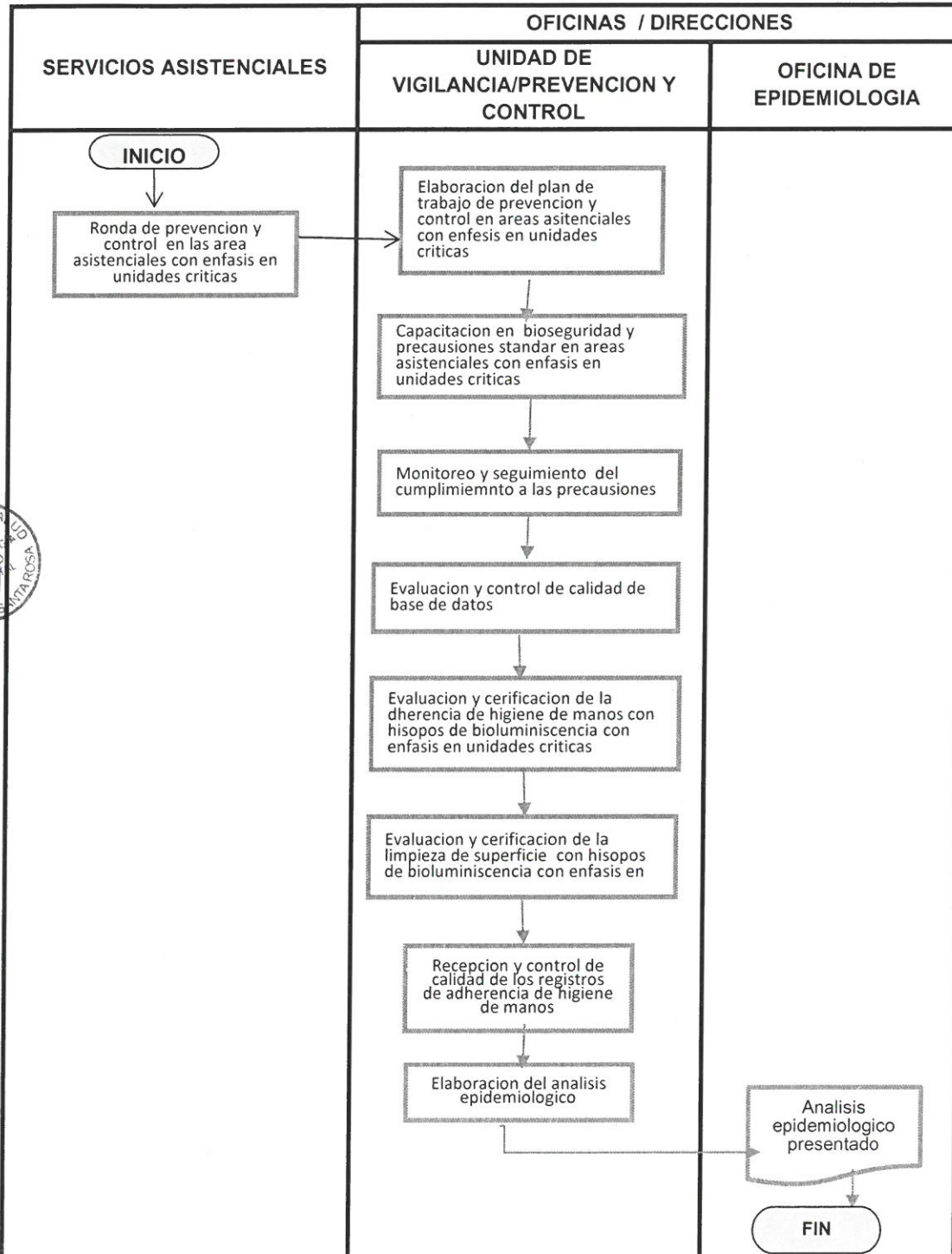
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE NOTIFICACION

Nombre del Proceso: Notificación de las enfermedades sujetos a notificación obligatoria

Objetivo: Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las

Alcance : Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo

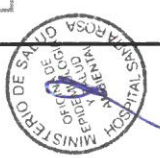
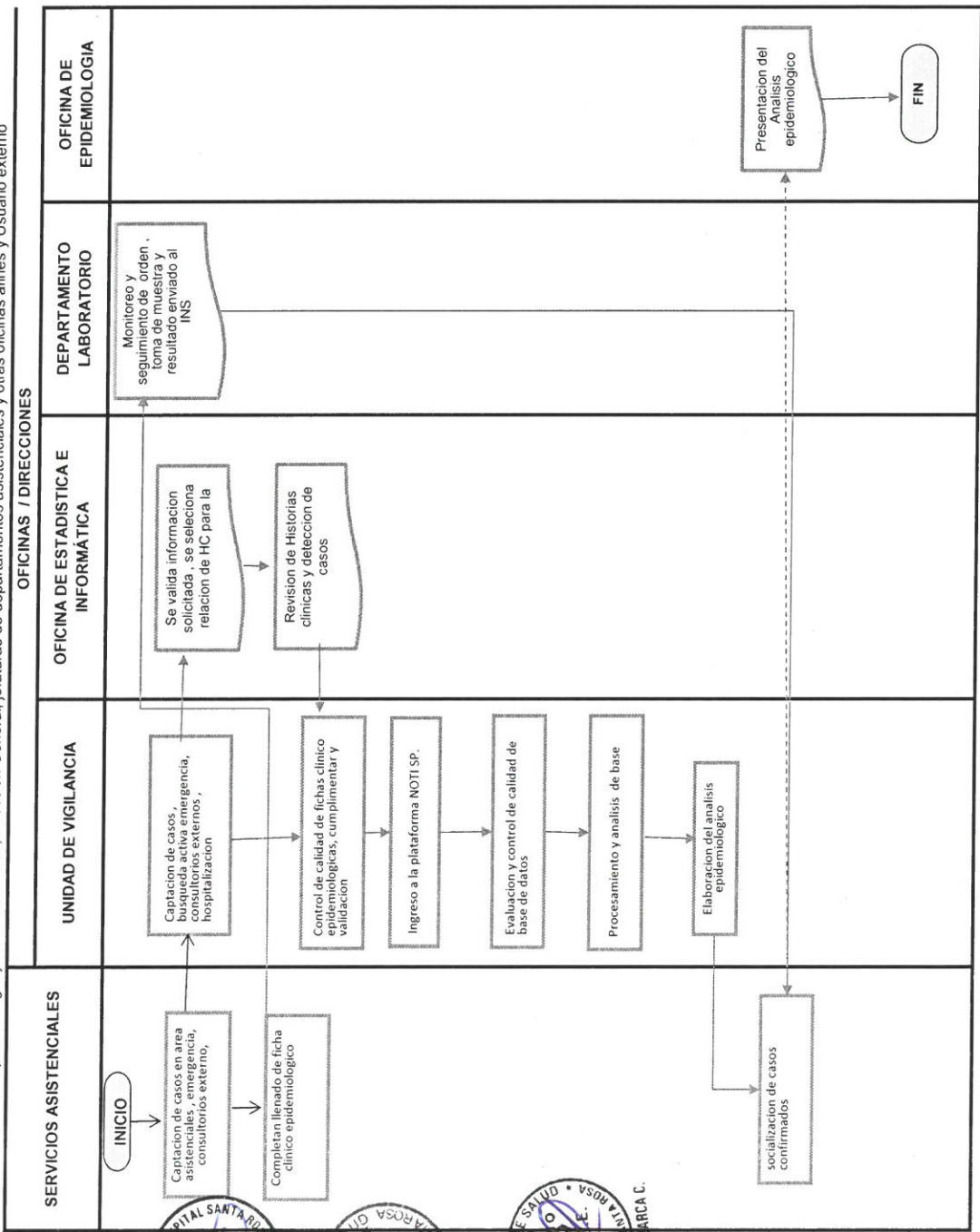




"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE NOTIFICACION DE ENFERMEDADES SUJETOS A NOTIFICACION OBLIGATORIA

Nombre del Proceso: Notificación de las enfermedades sujetos a notificación obligatoria
Objetivo: Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública
Alcance: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, Jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo



P. BALABARCA C.

% CHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley Nº 26842 – Ley General de Salud Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. Nº 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley Nº 27657 Directiva Sanitaria Nº 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. Guía técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud. DIRECTIVA PARA LA ADHERENCIA DE HIGIENE DE MANOS, EN EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD				
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Elaboración del plan de trabajo de en los servicios de hospitalización con énfasis en Unidades críticas (adultos y neonatos)	Plan anual elaborado	Anual	responsable de prevención y Control de las IAAS	OE y SA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Desarrollo de capacitación de bioseguridad en los servicios de hospitalización con énfasis en Unidades críticas (adultos y neonatos)	Capacitaciones efectuadas.	Dos capacitaciones anuales	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Monitoreo y seguimiento a los procedimientos de las precauciones estándar (higiene de manos, eliminación residuos punzocortantes, uso de EPP)	informes del monitoreo	Tres veces por semana	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Evaluación y certificación la adherencia de higiene de manos con hisopos de bioluminiscencia con énfasis a unidades críticas	Acta de evaluación	Cada quince día en áreas críticas y trimestral en los otros servicios	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
05	Evaluación y certificación de limpieza de superficies con hisopos de bioluminiscencia con énfasis a unidades críticas	evaluación según parámetros establecidos	Cada quince día en áreas críticas y trimestral en los otros servicios	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Recepción y Control de calidad de los registros de adherencia de higiene de manos entregados	registros aceptables	Una vez por semana	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Análisis epidemiológico de los componentes de precauciones estándar (lavado de manos, eliminación de punzocortantes, uso de EPP) y remite a la jefatura de epidemiología	informes elaborados	Mensual	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Presentación del análisis epidemiológico a jefe de oficina OEySA	informes presentados	Mensual	responsable de prevención y Control de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Registro de seguimiento de las precauciones estándar, bases de datos del monitoreo de las precauciones estándar			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para la PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS.			



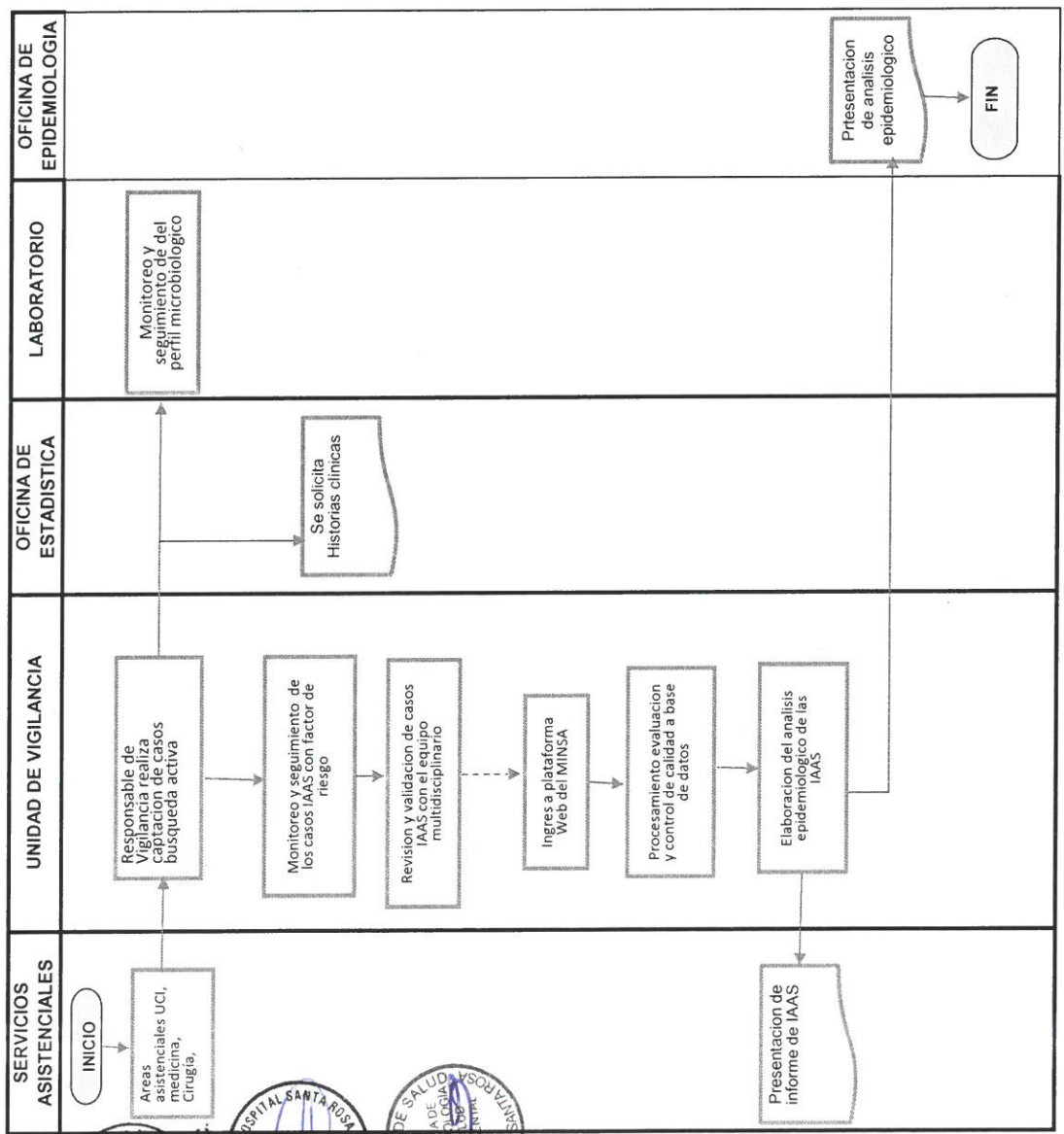
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. R.M N° 891-2018/MINSA- Aprueba ... Fecha 01 de octubre del 2018				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/VIGILANCIA DE IAAS				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Monitoreo y captación de casos búsqueda activa y selectiva diaria en hospitalización, UCI, medicina, Cirugía, neonatología para la captación de casos y seguimiento	Registro de casos probables IAAS	Diario	Responsable de la vigilancia de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Monitoreo y seguimiento de IAAS de los pacientes con factor de riesgo	Registro de paciente con factor de riesgo	Diario	Responsable de Vigilancia de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Monitoreo y seguimiento del perfil microbiológico diario a laboratorio	Avance de seguimiento de cultivo	diario	Responsable de Vigilancia de las IAAS /personal de laboratorio	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
05	Solicitud y revisión de Historias clínicas para la clasificación de casos IAAS vigilados	Casos de IAAS clasificados	mensual	Responsable de Vigilancia de las IAAS /personal de estadística	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Revisión y validación de casos confirmados de IAAS, con participación activa de los servicios problematizan los casos clasificados	Casos IAAS confirmadas	mensual	Responsable de Vigilancia de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Responsable de la vigilancia de IAAS ingresa información a plataforma web de vigilancia epidemiológica de las IAAS.	Información notificada	Mensual	Responsable de Vigilancia de las IAAS	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Procesamiento, evaluación y control de calidad de la base de datos de los casos IAAS	Base de datos con control de calidad.	mensual	Unidad de epidemiología Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
09	Elaboración el análisis epidemiológico de las IAAS	Análisis elaborado	mensual	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
10	Presentación de Análisis epidemiológico de IAAS	análisis epidemiológico presentado	mensual	Jefe de Oficina de epidemiología y Salud Ambiental	Jefes de Departamentos, laboratorio, del HSR
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Registro de datos de IAAS sujetos a notificación obligatoria, Base Netlab del INS Bases de datos de la Plataforma web de vigilancia			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para la Vigilancia de las IAAS.			



	epidemiológica recibe información y elabora el análisis epidemiológico de las Enfermedades sujeto a notificación obligatoria y lo envía a la Jefatura de Epidemiología para que a través de ella se envíe a Dirección General, Jefaturas de Departamentos, especialidades y estrategias sanitarias.	epidemiológico trimestral		epidemiológica	Vigilancia Epidemiológica
08	Jefe de Oficina de epidemiología socializa el análisis epidemiológico a la Dirección ejecutiva, Jefaturas de Departamento, especialidades, laboratorio estrategias sanitarias	Informe de análisis epidemiológico distribuidos	15 días	Jefe de Oficina de epidemiología y Salud Ambiental	Jefaturas de Departamentos y especialidades, laboratorio, estrategias sanitarias del Hospital Santa Rosa
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Registro de fichas epidemiológicas de enfermedades sujetos a notificación obligatoria, Base Netlab del INS Bases de datos de la Plataforma web NOTI.			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia de las enfermedades sujeto a notificación.			



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES- DIABETES				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. DIRECTIVA SANITARIA N° 060-MINSA/DGE-V.01				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL DE BROTES -DIABETES				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Captación de casos en los servicios asistenciales de emergencia, consultorios externos y hospitalización	Captación de casos	diario	unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Revisión de base de datos de diabetes de emergencia, hospitalización, consultorios externos y mortalidad remitida por la oficina de estadística solicitada	Base de datos revisada	mensual	unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Monitoreo y seguimiento de las fichas epidemiológicas de diabetes del servicio de endocrinología de consultorios externos.	Fichas recepcionadas	Semanal	unidad de Vigilancia epidemiológica y consultorios externos	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Revisión de historias clínicas de casos de diabetes solicitada a la oficina de estadística.	Historias revisadas	semanal	unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
05	Evaluación y validación de ficha epidemiológica,	Base de datos con calidad	mensual	unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Ingreso a la base de datos NOTI WEB en tiempo real-MINSA	Información oportuna al MINSA	semanal	unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Procesamiento y validación de base de datos.	Base de datos validados	mensual	Unidad de Vigilancia epidemiológica/técnico estadístico de epidemiología.	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Análisis epidemiológico de la vigilancia de la diabetes	Análisis elaborado	trimestral	Unidad de epidemiología Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
09	Presentación de análisis epidemiológico de la vigilancia de diabetes	Análisis presentado	trimestral		
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Registro de fichas epidemiológicas de DIABETES, base de datos de la Plataforma web NOTI.			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia epidemiológica de la DIABETES			



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES- DIABETES				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica. Directiva Sanitaria N° 062 -MINSADGE-V.01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Congénita NTS -077-MINSA/DGSP-VO1 “Norma Técnica de Salud para el manejo de la Transmisión sexual en el Perú”				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SÍFILIS MATERNA /SIFILIS CONGÉNITA				
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	realiza búsqueda activa en emergencia, hospitalización, para la captación de casos sífilis materna y congénita.	Captación de casos	diario	profesional responsable de la vigilancia de sífilis materna y sífilis congénita	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	solicita reporte de casos diagnosticados de sífilis materna /sífilis congénita a la estrategia de ESPCITS,	Fichas epidemiológica de sífilis materna y sífilis congénita	semanal	profesional responsable de la vigilancia de sífilis materna y sífilis congénita	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
	responsable de la vigilancia de sífilis materna /sífilis congénita solicita a estadística las historias clínicas de casos diagnosticados en la institucional	Historias clínicas de facilitadas	mensual	profesional responsable y personal de estadística	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	responsable de la vigilancia epidemiológica de sífilis materna /sífilis congénita SSVEPN cumplimenta las fichas clínico epidemiológica	Ficha epidemiológica cumplimentada	mensual	Profesional responsable y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	responsable de la vigilancia epidemiológica de sífilis materna /sífilis congénita notifica los casos al aplicativo informático web Vigilancia de sífilis materna y sífilis congénita	Información oportuna notificada	semanal	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y profesional de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Rresponsable de la vigilancia de de sífilis materna /sífilis congénita solicita la base de datos a técnico estadístico de la oficina de epidemiología	Base de datos, tablas, gráficos, pirámide poblacional etc.	mensual	Profesional responsable y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Profesional responsable del de sífilis materna /sífilis congénita recibe información, verifica control de calidad de la base de datos	Tablas con control de calidad, Gráficos, canal endémico, mapas.	mensual	Profesional responsable Unidad de epidemiología Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Profesional responsable de sífilis materna/congénita elabora el análisis epidemiológico y lo envía a la Jefatura de Epidemiología	Informe del Análisis epidemiológico trimestral	mensual	Profesional responsable Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Jefe de Oficina de epidemiología socializa el análisis epidemiológico a la Dirección ejecutiva, Jefaturas de Departamento, ESPCITS, estrategias sanitarias	Informe de análisis epidemiológico distribuidos	mensual	Jefe de Oficina de epidemiología y Salud Ambiental	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS	fichas epidemiológicas de sífilis materna /congénita , base de datos de la Plataforma web .				
ANEXOS	Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia de sífilis materna /congénita				

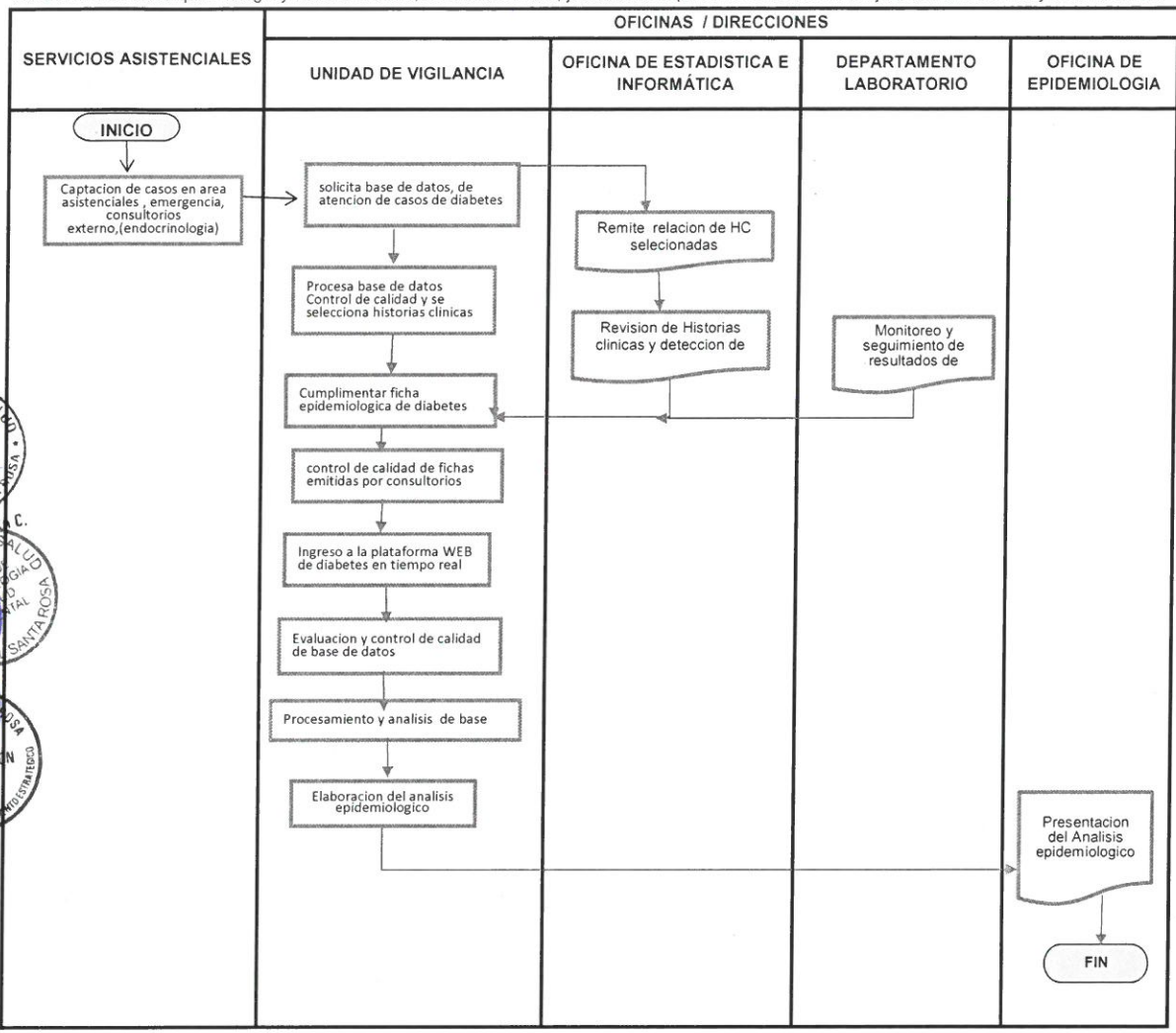


FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA DIABETES

Nombre del Proceso: Vigilancia de las enfermedades no transmisibles sujetos a notificación obligatoria **DIABETES**

Objetivo: Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública

Alcance: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo




 P. BALABARCA C.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- TUBERCULOSIS				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA -Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSALDGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. NTS N° 143-MINSA/2019/DGIESP. "Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la Co-infección de la tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú" Directiva sanitaria N° 079-MINSA /2017/CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE TUBERCULOSIS				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Captación de casos TB, ronda diaria en los servicios asistenciales :emergencia, hospitalización, consultorio	Captación de casos	diario	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Monitoreo y seguimiento de fichas clínico epidemiológico de los casos TB, generados en la estrategia de prevención.	Fichas clínico epidemiológico	Los primeros 5 días del mes	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Monitoreo y seguimiento de fichas de TB a la Unidad Funcional de SST en trabajador de salud e IAAS	Fichas recepcionadas	Semanal	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica/EPyCTB de consultorios externos	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Recepción , validación y control de calidad a las fichas epidemiológicas de los casos TB	Historias clínicas de casos de TB	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y personal de estadística	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
05	Notificación de los casos TB a la plataforma WEB TB en tiempo real-MINSA	Información oportuna	Mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
06	Procesamiento y control de calidad de la base de datos de TB	Base de datos validados	Trimestral	Unidad de epidemiología epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Elabora el análisis epidemiológico de la tuberculosis y lo envía a la Jefatura de Epidemiología	Análisis epidemiológico elaborado	trimestral	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
08	Presentación de análisis epidemiológico de TB	Análisis epidemiológico presentado	trimestral	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		fichas epidemiológicas de casos de tuberculosis, , base de datos de la Plataforma web,HC.			
ANEXOS		Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia de la TUBERCULOSIS.			

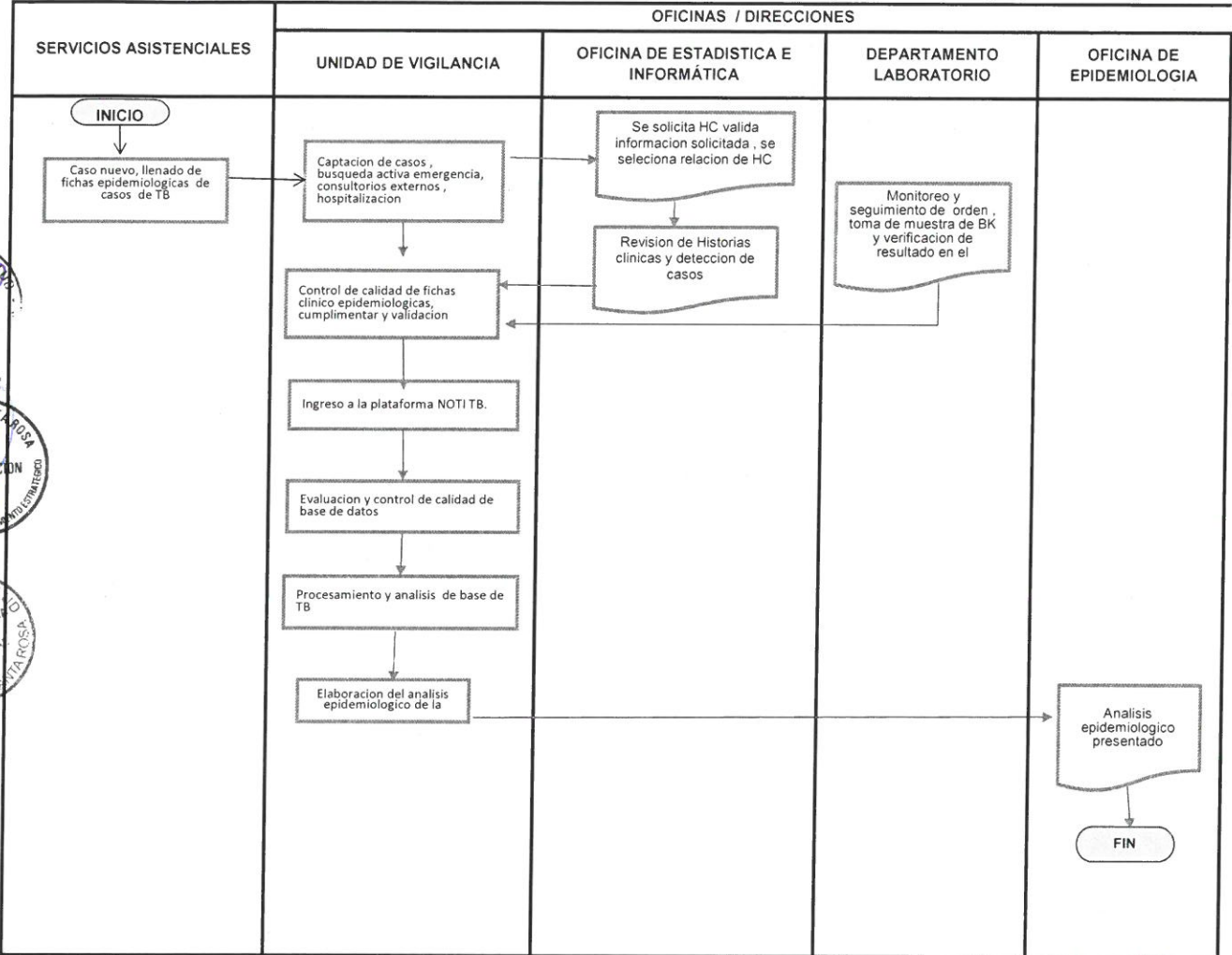


FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA TUBERCULOSIS

Nombre del Proceso: Notificación de las enfermedades Transmisibles sujetos a notificación:TUBERCULOSIS

Objetivo: Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública

Alcance : Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo



MINISTERIO DE SALUD
 VOB
 D.E.P.E.
 P. BALABARU
 HOSPITAL SANTA ROSA
 ORGANIZACION
 MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
 HOSPITAL SANTA ROSA

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES- CANCER				
OBJETIVO	Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA -Aprueba Reglamento de Ley N° 27657 Directiva Sanitaria N° 046 -MINSADGE-V.01, que establece la Notificación-de Enfermedades-y Eventos-Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública. R.M N° 891-2018/MINSA- Aprueba ...Fecha 01 de octubre del 2018 Directiva sanitaria N° 006-MINSA /DGE				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Captación de casos de cáncer mediante la búsqueda activa y ronda epidemiológica en emergencia, consultorios externos y hospitalización	Captación de casos	diario	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
02	Consolidación base de datos de casos de cáncer diagnosticados en emergencia, egresos hospitalarios, consultorios externos y mortalidad a la oficina de estadística	Base de datos de emergencia, consultorios externos, egresos hospitalarios	Los primeros 5 días del mes	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
03	Consolidar los resultados histopatológicos que correspondan a neoplasia maligna remitidos por el servicio de patología clínica	Resultados histopatológicos entregadas	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica/servicio de patología clínica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
04	Revisión de Historias clínicas solicitadas a estadística para el llenado de fichas epidemiológicas	Historias clínicas revisadas	mensual	Jefe de unidad de Vigilancia epidemiológica y personal de estadística	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
	Evaluación control de calidad de las ficha clínicos epidemiológicas	Fichas epidemiológicas completas			
06	Notificación de casos confirmados a la plataforma WEB de los registros hospitalarios en tiempo real-MINSA	Información oportuna de los RHC ingresado portal del MINSA/CDC	mensual	Responsable de unidad de Vigilancia epidemiológica y técnico de apoyo	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
07	Procesamiento de base de datos y control de calidad de base de datos	Base de datos, tablas, gráficos, pirámide poblacional etc.	02 días	Responsable de Unidad de Vigilancia epidemiológica/técnico estadístico.	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
09	Elaboración del análisis epidemiológico de los RHC y envío la Jefatura de Epidemiología	Análisis epidemiológico presentado	10 días	Unidad de Vigilancia epidemiológica	OEySA, Unidad de Vigilancia Epidemiológica
OTROS REGISTROS					
REGISTROS	fichas epidemiológicas de los RHC, Base de RHC de emergencia, egresos y consultorios externos				
ANEXOS	Flujograma del procedimiento para elaboración la vigilancia de los Registros hospitalarios del cáncer (RHC).				

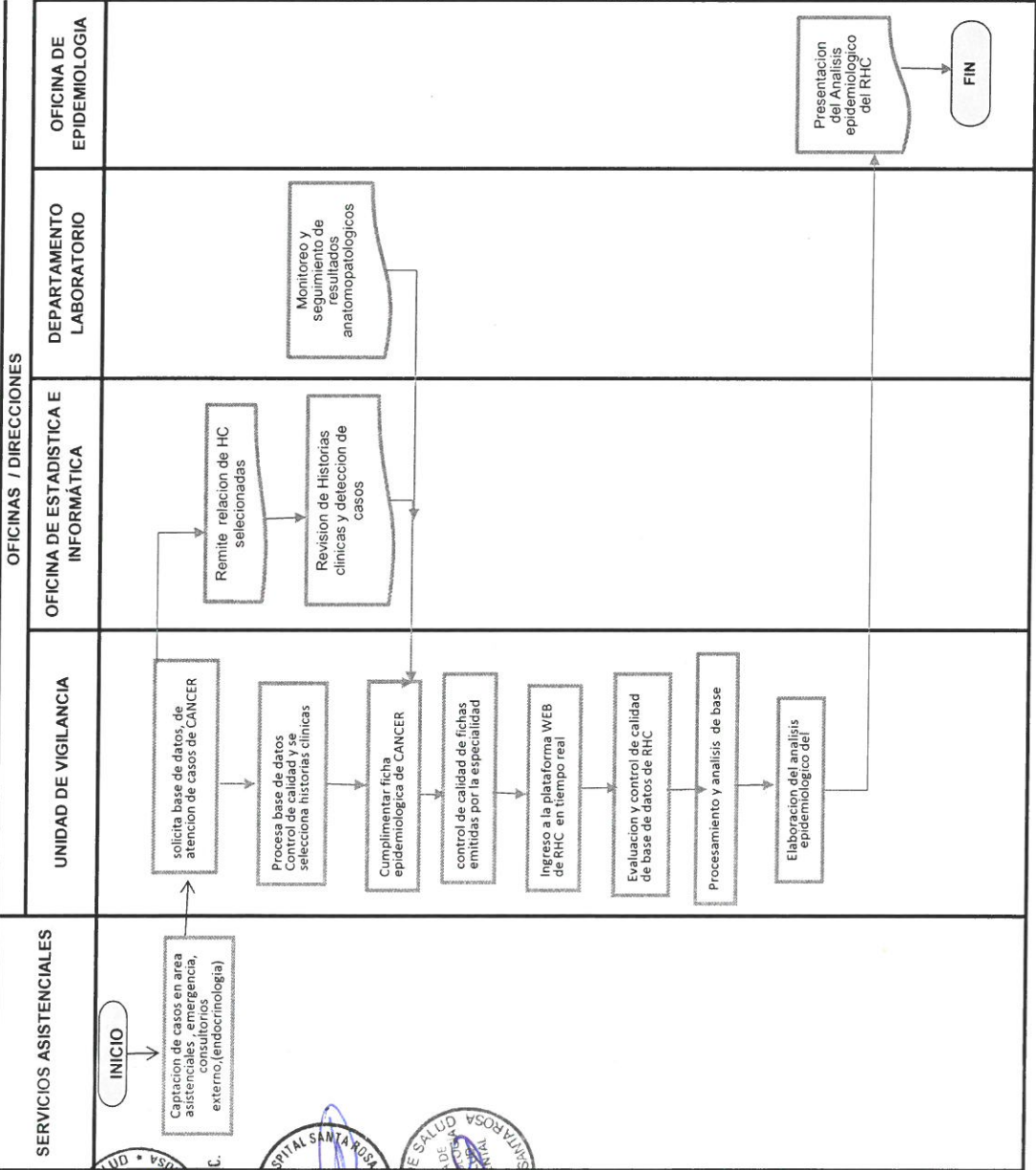




"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER

Nombre del Proceso: Vigilancia de las enfermedades no transmisibles sujetos a notificación obligatoria CANCER
Objetivo: Establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública contribuyendo en la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública
Alcance : Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, Jefaturas de departamentos asistenciales y otras oficinas afines y Usuario externo



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	PLANIFICACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE SALA DE SITUACIÓN DE SALUD SEMANAL Y MENSUAL				
OBJETIVO	Establecer las pautas y procedimientos de cada uno de los procesos y subprocesos para la elaboración de Sala Situación de Salud semanal y mensual				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Dirección General, página web del hospital Santa Rosa y Usuario externo.				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud R.M N°329-2011/MINSA- Aprueba Documento Técnico: “Metodología para el análisis de situación de salud local”. R.M.N°663-2008/MINSA – Aprueba Documento Técnico: Metodologías para el Análisis de Situación de Salud Regional. R.M.N°801-2012/MINSA aprueba la NTS N°099-MINSA/DGE “Norma técnica de salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regionales”. R.M.N°850-2016/MINSA, Elaboración de documentos de Gestión R.M.N°945-2016/MINSA Mapa de Procesos del Ministerio de Salud R.D.N°173-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
01	Planificación y diseño de la Sala situacional semanal / mensual.	Sala situacional semanal / mensual	01 día	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
02	Recepción, procesamiento y consolidación de información de las diferentes fuentes de datos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Estrategias Sanitarias y otras Oficinas generadoras de información.	Gráficos, Tablas, Mapas, Canales endémicos y otros.	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
03	Elaboración de la Sala Situacional Semanal / Mensual	Sala situacional semanal / mensual actualizada	02 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
04	Publicación de la Sala Situacional Semanal / Mensual en la RED informática interna del HSR y envío a la Oficina de Comunicaciones para la publicación y difusión a través de la	Sala situacional semanal / mensual Publicada	01 día	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental



P. BALABARCA C.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	PLANIFICACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD HOSPITALARIO ANUAL				
OBJETIVO	Establecer las pautas y procedimientos en cada uno de los procesos y sub procesos para la elaboración del Análisis de Situación de Salud - ASIS Hospitalario.				
ALCANCE	Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico y Otras Oficinas de Gestión, usuarios internos y externos.				
MARCO LEGAL	<p>Ley N° 26842 – Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud</p> <p>R.M N°329-2011/MINSA- Aprueba Documento Técnico: “Metodología para el análisis de situación de salud local”.</p> <p>R.M.N°663-2008/MINSA – Aprueba Documento Técnico: Metodologías para el Análisis de Situación de Salud Regional.</p> <p>R.M.N°801-2012/MINSA aprueba la NTS N°099-MINSA/DGE “Norma técnica de salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regionales”.</p> <p>R.M.N°850-2016/MINSA, Elaboración de documentos de Gestión</p> <p>R.M.N°945-2016/MINSA Mapa de Procesos del Ministerio de Salud</p> <p>R.D.N°173-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.</p>				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
01	Planificación y diseño del documento de Gestión Análisis de Situación de Salud Hospitalario (ASIS Hospitalario) anual.	Documento de gestión ASIS Hospitalario anual.	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
02	Solicitar información a la Oficina de Estadística E Informática, Estrategia Sanitarias y otras Oficinas generadoras de información.	Bases de datos e información.	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
03	Recepción, procesamiento y consolidación de información de las diferentes fuentes de datos.	Pirámide, Gráficos, Tablas, Mapas y canal endémico	60 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
04	Consulta a las diferentes fuentes de información externa (ENDES, INEI, ENAHO, CDC-MINSA, INS, DIRIS Lima Centro), entre otras.	Información elaborada según fuentes consultadas (Insumo ASIS Hospitalario).	15 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
05	Elaboración de la versión preliminar del Documento Análisis de Situación de Salud Hospitalario.	Versión preliminar del ASIS Hospitalario	45 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
06	Socialización de la versión preliminar del documento ASIS Hospitalario, con las Jefaturas de Departamentos,	Versión preliminar Documento ASIS Hospitalario	15 días	Unidad de Análisis de Situación	Oficina de Epidemiología y Salud



	para elaborar el análisis conjunto	analizado		de Salud	ambiental
07	Edición Final del ASIS Hospitalario	ASIS Hospitalario Elaborado	15 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
08	Envío del ASIS Hospitalario a la Oficina de Planeamiento Estratégico para aprobación con Resolución Directoral	ASIS Hospitalario Aprobado	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
09	Recepción del ASIS Hospitalario aprobado para difusión y socialización con usuario interno y externo a través de la RED informática interna del HSR.	ASIS Hospitalario Anual		Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
OTROS REGISTROS					
REGISTROS		Bases de datos de la Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Información de las Estrategias Sanitarias y de otras Oficinas generadoras de información.			
ANEXOS		Flujograma del ASIS Hospitalario.			



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PROCESO	PLANIFICACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO				
OBJETIVO	Establecer las pautas y procedimientos en cada uno de los procesos y sub procesos para la elaboración del Boletín Epidemiológico mensual.				
ALCANCE	Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico y Otras Oficinas de Gestión, usuarios internos y externos.				
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud R.M N°329-2011/MINSA- Aprueba Documento Técnico: “Metodología para el análisis de situación de salud local”. R.M.N°663-2008/MINSA – Aprueba Documento Técnico: Metodologías para el Análisis de Situación de Salud Regional. R.M.N°801-2012/MINSA aprueba la NTS N°099-MINSA/DGE “Norma técnica de salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regionales”. R.M.N°850-2016/MINSA, Elaboración de documentos de Gestión R.M.N°945-2016/MINSA Mapa de Procesos del Ministerio de Salud R.D.N°173-2014-SA-DS-HSR-OEPE/DG Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.				
RESPONSABLE	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
01	Planificación y diseño del Boletín Epidemiológico mensual.	Boletín Epidemiológico	01 día	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
02	Recepción, procesamiento y consolidación de información de las diferentes fuentes de datos: Oficina Epidemiología y Salud Ambiental, Estrategias Sanitarias y otras Oficinas generadoras de información.	Gráficos, Tablas, Mapas, Canales endémicos y otros.	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
03	Elaboración de la versión preliminar del Boletín Epidemiológico mensual.	Boletín Epidemiológico versión preliminar	07 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
04	Revisión y Edición del Boletín Epidemiológico final mensual	Boletín Epidemiológico revisado y editado	02 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental
05	Publicación del Boletín en la RED informática interna del HSR y envío a la Oficina de Comunicaciones para la publicación y difusión a través de	Boletín Epidemiológico publicado	01 días	Unidad de Análisis de Situación de Salud	Oficina de Epidemiología y Salud ambiental



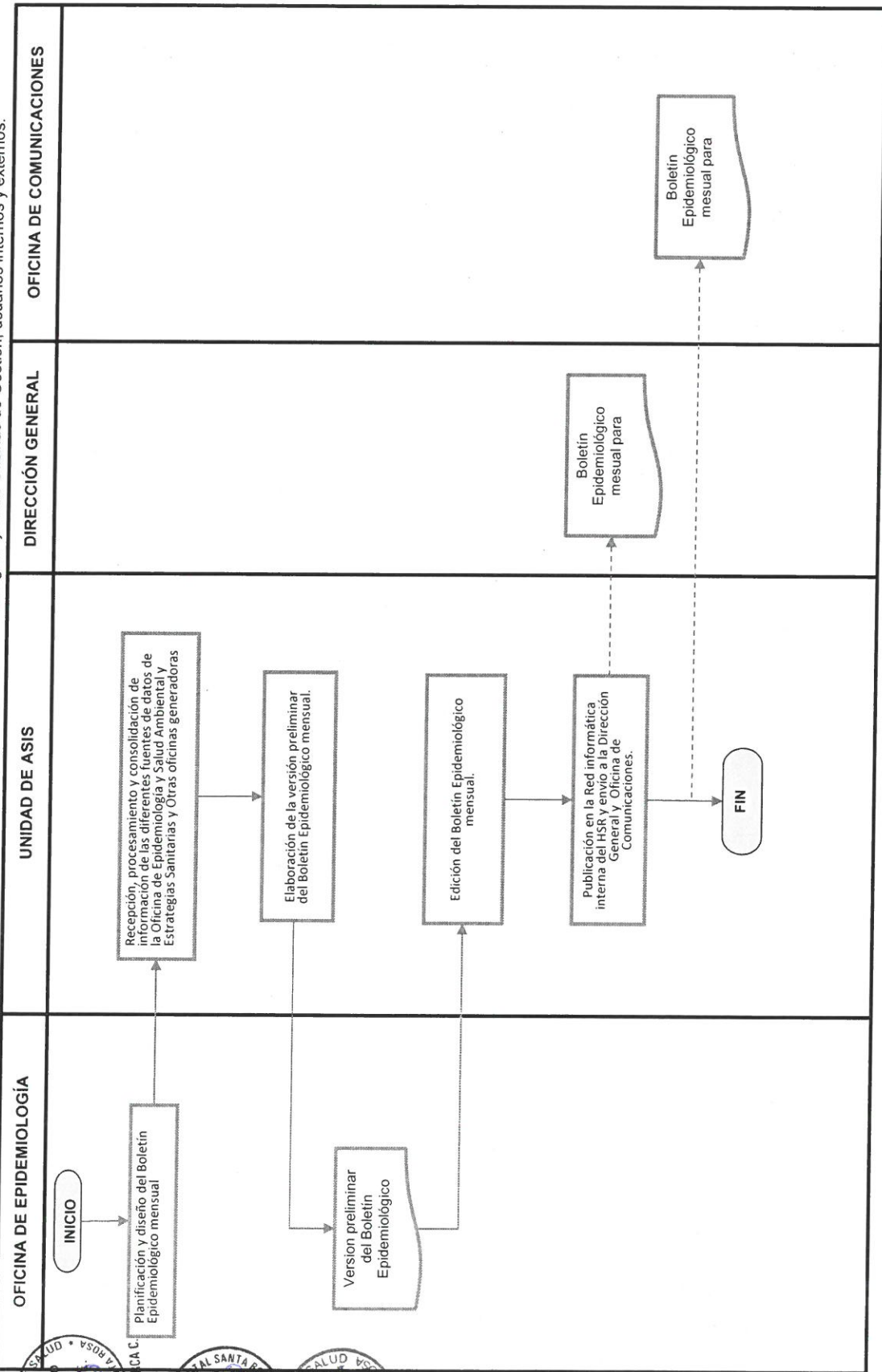
	la Pagina Web.			
OTROS REGISTROS				
REGISTROS	Bases de datos de la Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Información de las Estrategias Sanitarias y de otras Oficinas generadoras de información.			
ANEXOS	Flujograma del Boletín Epidemiológico mensual.			





FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL BOLETIN EPIDEMIOLOGICO

Nombre del Proceso: Planificación, diseño, edición y publicación de Boletín Epidemiológico Mensual
Objetivo: Establecer las pautas y procedimientos en cada uno de los procesos y sub procesos para la elaboración del Boletín Epidemiológico.
Alcance : Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico y Otras Oficinas de Gestión, usuarios internos y externos.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
PROCESO	GESTION DE RIESGOS				
OBJETIVO	- Establecer los procedimientos para la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en el Hospital Santa Rosa.				
ALCANCE	Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.				
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Salud Ley N° 26842. - Decreto Legislativo N° 1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA. Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación. - Ley N° 26454. Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana. - Decreto Supremo N° 03-95-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454. - Decreto Supremo N° 004-2018-SA, Aprueba modificatoria del Reglamento de la Ley N° 26454. - Resolución Directoral N° 143-2019.DG-HSR-MINSA Plan de desinsectación, desratización, desinfección limpieza y desinfección de reservorio de agua, limpieza de ambientes y tanque sépticos. 				
RESPONSABLE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental /Unidad de Salud Ambiental				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO /UNIDAD ORGÁNICA
01	Elaboración y ejecución del Plan de Diagnóstico Basal de Residuos Sólidos del Hospital Santa Rosa.	Diagnostico Basal de Residuos Sólidos del Hospital Santa Rosa elaborado y aprobado.	03 meses	Unidad de Salud Ambiental	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
02	Elaboración del Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Santa Rosa.	Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Santa Rosa, elaborado y aprobado.	01 mes	Unidad de Salud Ambiental	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
03	Elaboración de la Declaración Anual del manejo de residuos sólidos del Hospital Santa Rosa.	Declaración Anual de manejo de residuos sólidos del Hospital Santa Rosa, elaborado y presentado a la Jefatura.	01 mes	Unidad de Salud Ambiental	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.



04	Supervisión del cumplimiento del manejo de residuos sólidos en el Hospital Santa Rosa.	Informe de Supervisión	Trimestral	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
05	Consolidación y verificación de los documentos: Ficha de control interno diario del recojo de residuos sólidos peligrosos, actas de eliminación de residuos comunes y de reciclaje, y documentos de la empresa operadora de residuos	Informe Elaborado Información para el Boletín del ASIS elaborado	Mensual	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
06	Consolidación y verificación de los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos.	Informe elaborado	Trimestral	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
07	Verificación de la eliminación de los residuos sólidos biocontaminados generados en patología clínica y banco de sangre, cuando lo solicita.	Acta de eliminación de sangre y/o componentes sanguíneos, de uso en el Departamento de Patología Clínica.	03 veces al mes o cuando lo solicita el Departamento de Patología Clínica.	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
08	Verificación de la eliminación de los residuos sólidos biocontaminados – Piezas Quirúrgicas y/o residuos peligrosos, cuando lo solicita.	Acta de eliminación de Piezas Quirúrgicas y/o residuos peligrosos.	Cuando lo solicita el Servicio de Anatomía Patológica	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
09	Destrucción y eliminación de los medicamentos vencidos generados en el Departamento de Farmacia	Acta de destrucción y eliminación de medicamentos vencidos.	Cuando lo solicita la Unidad de Patrimonio	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental



10	Seguimiento a la unidad vehicular de la empresa operadora verificando el transporte externo, tratamiento y/o disposición final.	Informe elaborado	Trimestral	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
11	Supervisión del recojo de lodos de la cámara de bombeo.	Informe elaborado	06 meses (02 veces al año)	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
12	Capacitación en segregación de residuos sólidos a los servicios, unidades, departamentos y oficinas	Registro de asistencia, informe	Cuando lo solicitan	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
OTROS REGISTROS					
REGISTROS					
	Ficha N° 04. Verificación de cumplimiento de los aspectos de manejo de residuos sólidos, Ficha de control interno diario de recojo de residuos sólidos registrado por personal de seguridad interna, Manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos, Declaración de manejo de residuos sólidos, Acta de eliminación de residuos sólidos comunes.				
ANEXOS					
	Flujograma del procedimiento para la gestión y manejo de residuos sólidos.				

- Cuando aperture la autoridad competente (Ministerio del Ambiente) el SIGERSOL, el responsable de la Unidad de Salud Ambiental deberá registrar los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos durante los 15 días calendarios del siguiente trimestre.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

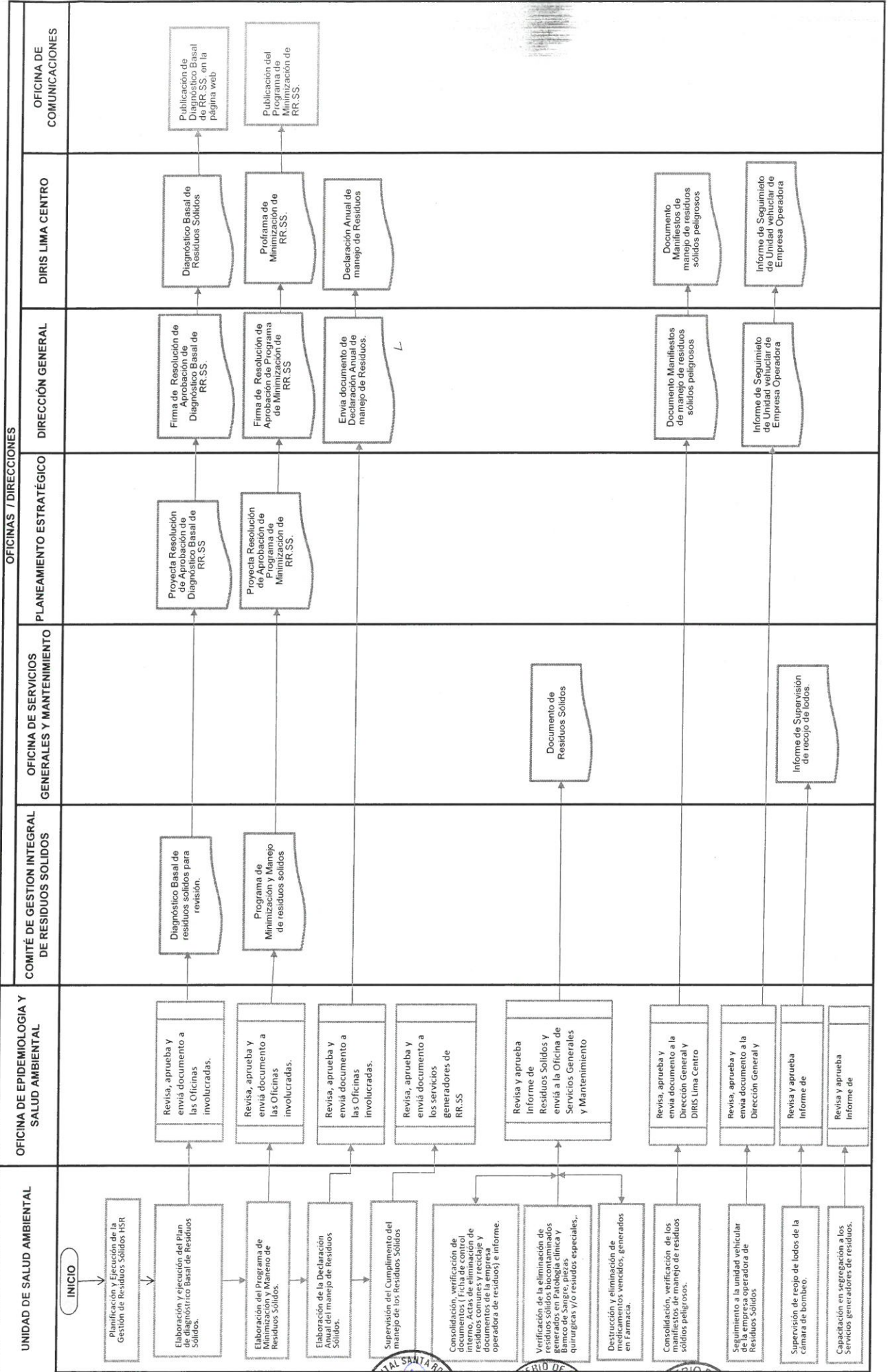


FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Nombre del Procedimiento: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Santa Rosa.

Objetivo: Establecer los procedimientos para la gestión y manejo de Residuos Sólidos.

Alcance : Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					CODIGO
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:					
CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO					
PROCESO	GESTION DE RIESGOS				
OBJETIVO	Supervisar el control de la calidad del agua en el Hospital Santa Rosa y Local Anexo.				
ALCANCE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.				
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Salud Ley N° 26842. - Decreto Supremo N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. - Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM. Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambiente y de Tanques Sépticos. - Resolución Directoral N° 143-2019.DG-HSR-MINSA Plan de desinsectación, desratización, desinfección limpieza y desinfección de reservorio de agua, limpieza de ambientes y tanque sépticos 				
RESPONSABLE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental / Unidad de Salud Ambiental.				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/U NIDAD ORGÁNICA
01	Medición de cloro residual a los reservorios (cisternas y tanques elevados) y puntos de agua, se realiza en dos días de cada mes.	Informe elaborado Información para el Boletín del ASIS elaborado	Mensual	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
02	Medición de pH residual a los reservorios (cisternas y tanques elevados), se realiza en dos días de cada mes.	Informe elaborado	Mensual	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
03	Se brinda facilidades al personal de la DIRIS Lima Centro realiza el muestreo de agua y realiza la medición de metales pesados y microbiológicos de los puntos de agua en el Hospital Santa Rosa y Local Anexo.	DIRIS LC envía Informe con los resultados del muestreo de agua a la Dirección General y a su vez a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	Cuando la DIRIS LC lo crea conveniente.	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
04	Supervisión de la limpieza y desinfección de los reservorios (cisternas y tanques elevados) del Hospital Santa Rosa y Local Anexo, realizando cada 06 meses.	Informe elaborado	06 meses	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.



OTROS REGISTROS	
REGISTROS	- Hoja de reporte de medición de cloro residual y pH.
ANEXOS	Flujograma del procedimiento para control de agua para consumo humano

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

NOTA: La medición de Ph a la fecha no se realiza se ha solicitado el pedido del equipo Peachimetro y los insumos y no compran aun por falta de presupuesto.

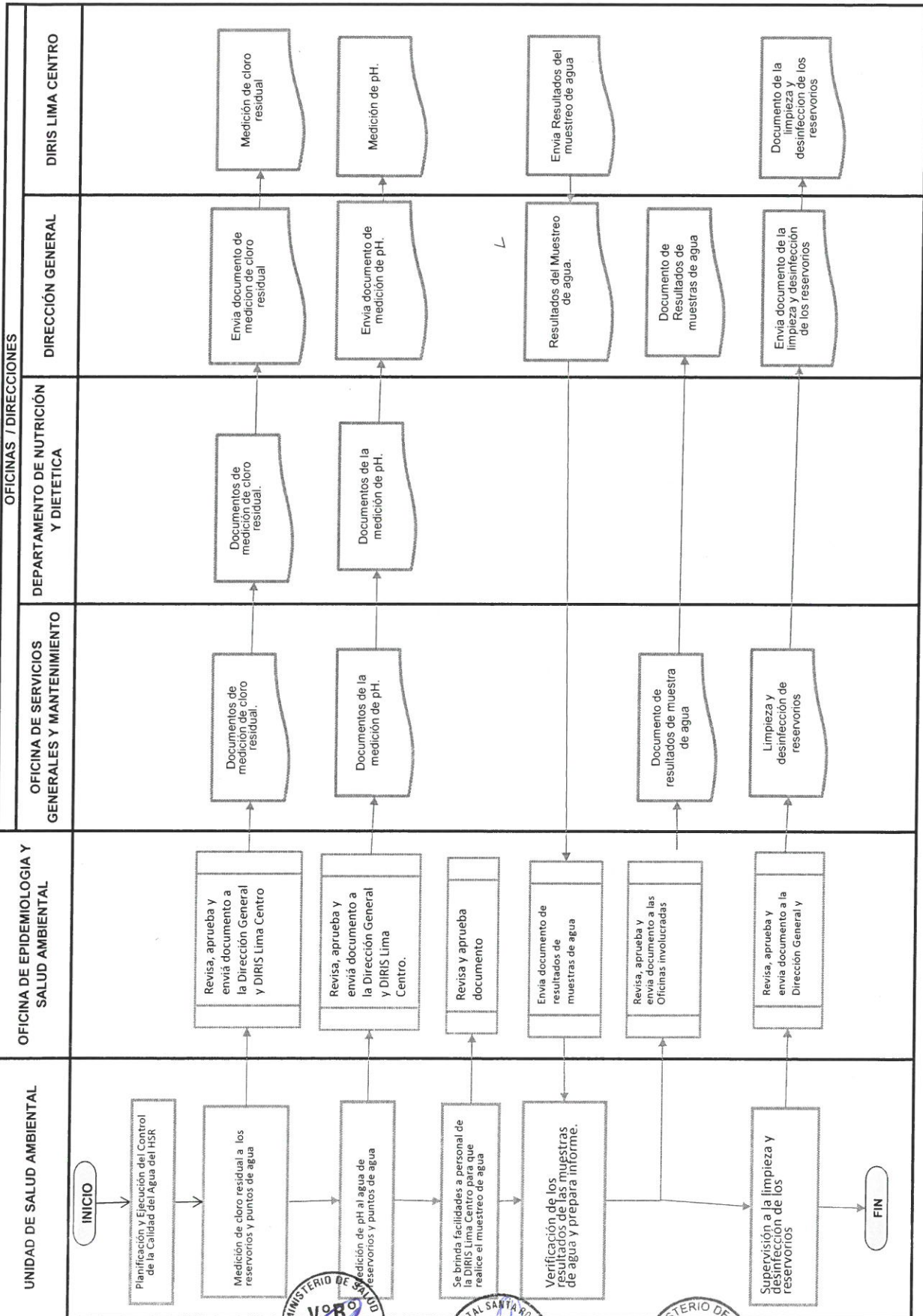


FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Nombre del Procedimiento: Control de la calidad del agua para consumo humano del Hospital Santa Rosa.

Objetivo: Supervisar el control de la calidad del agua en el Hospital Santa Rosa

Alcance: Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Departamento de Nutrición y Dietética.



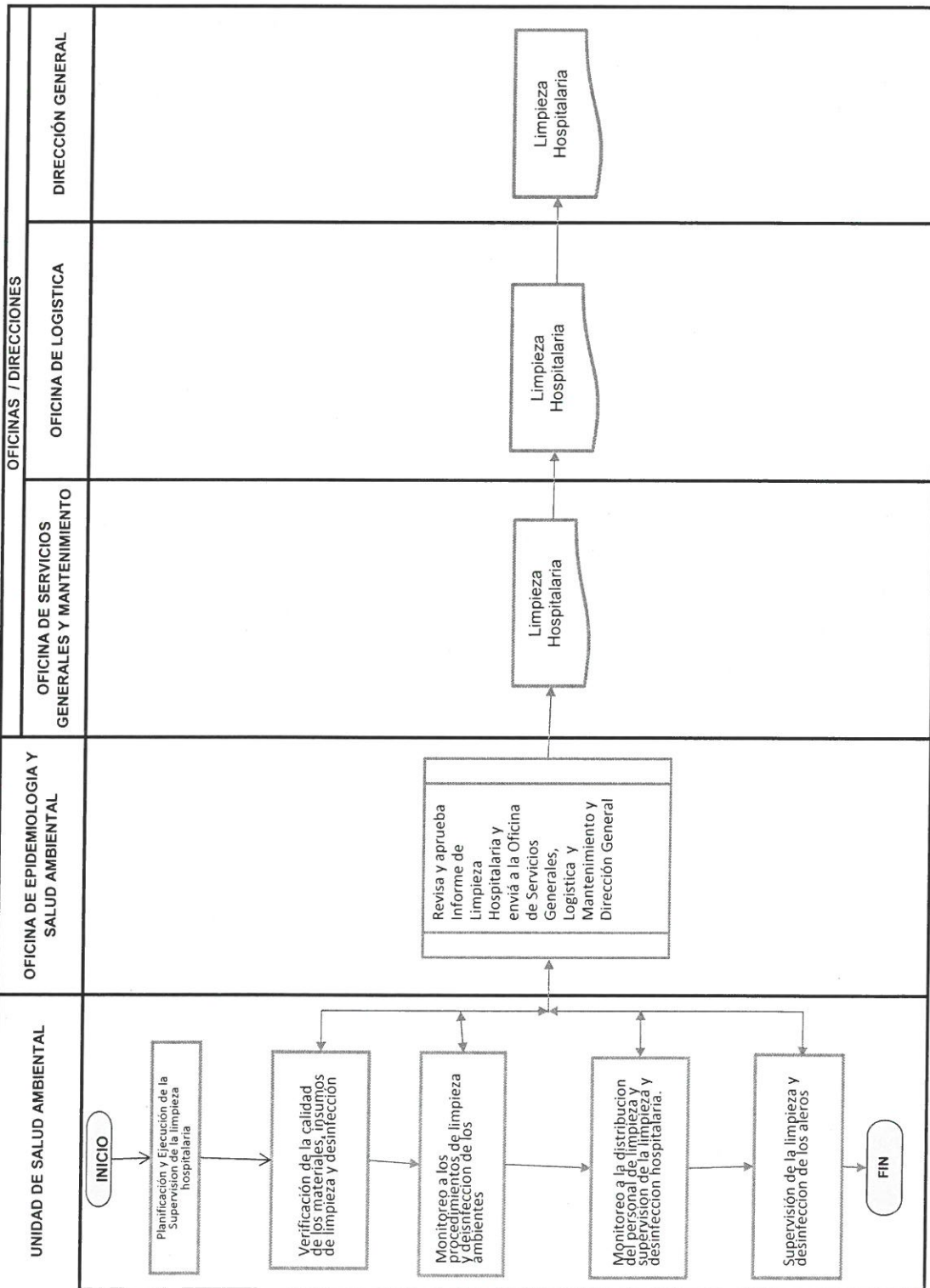
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA HOSPITALARIA					
PROCESO	GESTION DE RIESGOS				
OBJETIVO	Estandarizar los procedimientos de la limpieza y desinfección de ambientes en todas las áreas del Hospital Santa Rosa y Local anexo y su monitoreo.				
ALCANCE	Unidad de Salud Ambiental				
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Salud Ley N° 26842. - Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA. Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. - Resolución Directoral N° 185-2016-DG-HSR-IGSS. Guía de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Santa Rosa. - Resolución Directoral N° 143-2019.DG-HSR-MINSA Plan de desinsectación, desratización, desinfección limpieza y desinfección de reservorio de agua, limpieza de ambientes y tanque sépticos. 				
RESPONSABLE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental / Unidad de Salud Ambiental.				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO /UNIDAD ORGÁNICA
01	<p>Verificación de la calidad de los materiales, insumos de limpieza y desinfección</p> <p>Realiza el monitoreo de los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Santa Rosa.</p> <p>Realiza el monitoreo de distribución de personal de limpieza y supervisión de la limpieza y desinfección en el Hospital Santa Rosa.</p> <p>Realiza la supervisión de la limpieza y desinfección de los aleros.</p>	Informe Elaborado	Mensual	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
OTROS REGISTROS					
REGISTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de chequeo del monitoreo de los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Santa Rosa y Local Anexo. - Acta de Supervisión. 				
ANEXOS	Flujograma del procedimiento para supervisión de la limpieza hospitalaria				

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LA LIMPIEZA HOSPITALARIA



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA HOSPITALARIA

Nombre del Procedimiento: Supervisión de la limpieza hospitalaria del Hospital Santa Rosa.
Objetivo: Establecer los procedimientos de supervisión de la limpieza y desinfección de los ambientes en el Hospital Santa Rosa
Alcance: Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Logística.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
SUPERVISIÓN, CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES					
PROCESO	GESTION DE RIESGOS				
OBJETIVO	Establecer los procedimientos para la implementación de la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores dentro de las instalaciones del Hospital Santa Rosa y Local Anexo.				
ALCANCE	Unidad de Salud Ambiental				
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Salud Ley N° 26842. - Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, que aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos. - Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA, que aprueba NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA. la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. - Resolución Directoral N° 143-2019.DG-HSR-MINSA Plan de desinsectación, desratización, desinfección limpieza y desinfección de reservorio de agua, limpieza de ambientes y tanque sépticos. - Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del <i>Aedes aegypti</i>, vector del Dengue en el Territorio Nacional". 				
RESPONSABLE	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental / Unidad de Salud Ambiental.				
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
01	Supervisión de los estados de los depósitos de agua y Vigilancia Entomológica de larvas de vectores (mapeo de recipientes).	Informe elaborado	Trimestral	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
02	Supervisión de la desratización y de los 3 monitores realizándolo en 5 días diferentes de forma trimestral o cuando se requiera por contingencia. Supervisión de la desinsectación mediante aplicación de gel a los servicios asistenciales del Hospital Santa Rosa. Realiza coordinaciones con las oficinas administrativas y realiza la supervisión de la desinsectación mediante aspersión y/o nebulización a las áreas administrativas y Consultorios Externos del Hospital Santa Rosa.	Informe elaborado	Trimestral	Unidad de Salud Ambiental.	Unidad de Salud Ambiental / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.





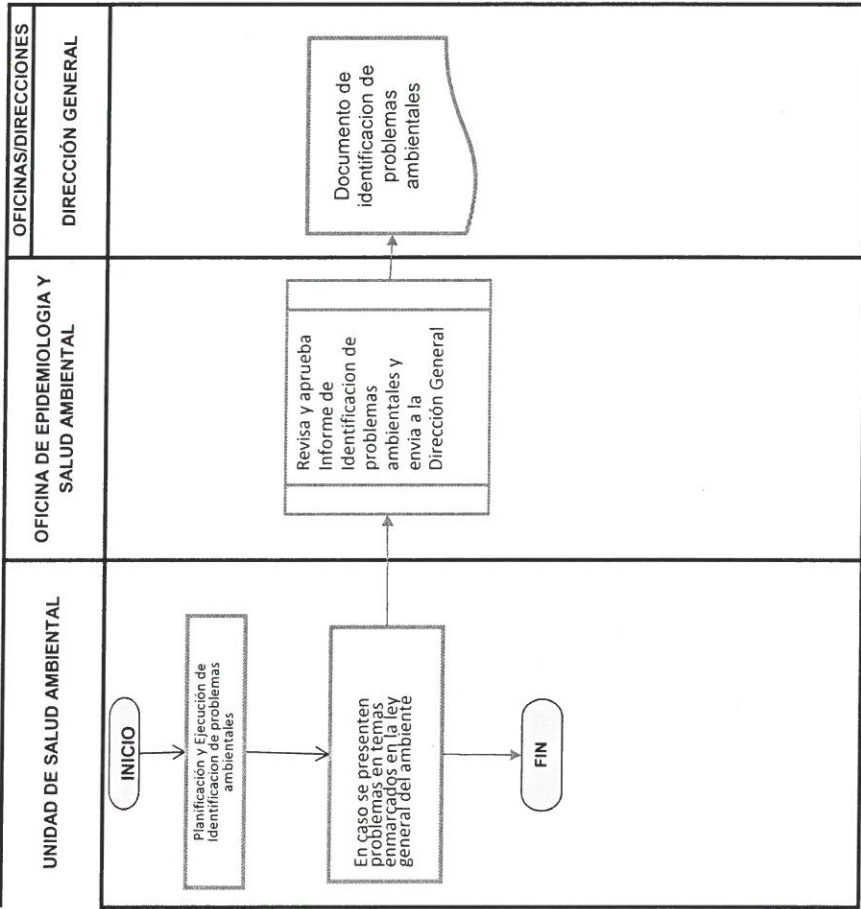
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"


FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS AMBIENTALES

Nombre del Procedimiento: Identificaciones de problemas ambientales.

Objetivo: Identificar actividades que generen efectos significativos, nocivos o peligrosos para el ambiente.

Alcance: Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.



 PERÚ Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Código:	
		Versión:	V.01
		Página:	49

Manual de Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiente

Ministerio de Salud - Hospital Santa Rosa

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 Director
 MC. Percy Ali Balabarca Cristobal

Oficina de Organización
 Coordinador
 MC. Percy Ali Balabarca Cristobal

Equipo de Trabajo de Organización y Modernización
 Lic. María Carlota Espinoza Salva

Colaboración por la Oficina / Dirección General Proponente
 MC. Carlos Enrique Martínez Paredes
 Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Colaboradores:

Página Web: <http://www.hsr.gob.pe>

Lima, 10 de enero de 2020


 P. BALABARCA C.